NOTA S.U.O.C. Nº 253/2021

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Me dirijo a Usted, con relación a la retención del llamado con ID 392916, a fin de mencionar cuanto sigue:

PROPIETARIOS: GLORIA PATRICIA RIVAS PEREIRA Y LORENZO PORTILLO PEREZ

Teniendo en cuenta la vigencia de ambos contratos que son desde 06/12/2021, y atendiendo que los pagos son por mes vencido, es decir el primer mes se cumpliría el 06/01/2022, que ya afectaría al Ejercicio 2022, razón por la cual el CDP N° 1594/21 no afectaría a ambos contratos.

PROPIETARIO: JOSE DE LA CRUZ JARA SACCARELLO

Teniendo en cuenta la vigencia del contrato que es desde 20/11/2021, y atendiendo que los pagos son por mes vencido, es decir el primer mes se cumpliría el 20/12/2022, el cual si ya afectaría al presente Ejercicio 2021, y por ende en su totalidad al CDP N° 1594/21.

Se adjunta la Resolución M.H. N° 462/21, por la cual se dispone normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2021, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 312 del Decreto N° 4780/2021 y 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – UOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central